



333

Ministerio de Salud
 Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos
 Hospital Nacional "Profesor Alejandro Posadas"

ANEXO II

Ubicación Estructural	Denom. de puesto	Escalafón	Niv / Cat	Agrup.	Cod.	Ley 22431	Retribución	Cargos
Consejo de Administración- Dirección Ejecutiva- Dirección de Prestaciones Asistenciales	Técnico Superior en Farmacia Hospitalaria	Dto. 2098/08	C	General	2014-006883-POSADA-G-SI-X-C	No	Remuneración bruta mensual total: pesos once mil novecientos ochenta y nueve con sesenta y cuatro centavos (\$11.989,64), la cual se compone de pesos tres mil cuatrocientos diecinueve con veintiocho centavos (\$3.419,28) en concepto de sueldo básico; más pesos cinco mil ciento cuarenta y cuatro con setenta y cinco centavos (\$5.144,75) en concepto de dedicación funcional; más pesos dos mil ciento cuarenta y un con un centavo (\$2.141,01) en concepto de suplemento por capacitación terciaria establecido por el artículo 88 del convenio colectivo de trabajo sectorial del personal del sistema nacional de empleo público (sinep), homologado por el decreto n° 2098/08 y sus modificatorios; más pesos un mil doscientos ochenta y cuatro con sesenta centavos (\$1.284,60), en concepto de suplemento por función específica establecido en el "nomenclador de funciones específicas convenio colectivo de trabajo sectorial del personal del sistema nacional de empleo público (sinep - artículo 87) decreto n° 2098/08", porcentaje: quince por ciento (15%).	1
Consejo de Administración- Dirección Ejecutiva- Dirección de Prestaciones Asistenciales	Técnico Superior en Farmacia Hospitalaria	Dto. 2098/08	C	General	2014-006884-POSADA-G-SI-X-C	No	Remuneración bruta mensual total: pesos once mil novecientos ochenta y nueve con sesenta y cuatro centavos (\$11.989,64), la cual se compone de pesos tres mil cuatrocientos diecinueve con veintiocho centavos (\$3.419,28) en concepto de sueldo básico; más pesos cinco mil ciento cuarenta y cuatro con setenta y cinco centavos (\$5.144,75) en concepto de dedicación funcional; más pesos dos mil ciento cuarenta y un con un centavo (\$2.141,01) en concepto de suplemento por capacitación terciaria establecido por el artículo 88 del convenio colectivo de trabajo sectorial del personal del sistema nacional de empleo público (sinep), homologado por el decreto n° 2098/08 y sus modificatorios; más pesos un mil doscientos ochenta y cuatro con sesenta centavos (\$1.284,60), en concepto de suplemento por función específica establecido en el "nomenclador de funciones específicas convenio colectivo de trabajo sectorial del personal del sistema	1

*Del
 a
 A. J.*



333

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos
Hospital Nacional "Profesor Alejandro Posadas"

ANEXO II

Ubicación Estructural	Denom. de puesto	Escalafón	Niv / Cat	Agrup.	Cod.	Ley 22431	Retribución	Cargos
							nacional de empleo público (sinep - artículo 87) decreto n° 2098/08, porcentaje: quince por ciento (15%).	
Consejo de Administración- Dirección Ejecutiva- Dirección de Prestaciones Asistenciales	Técnico Superior en Farmacia Hospitalaria	Dto. 2098/08	C	General	2014-006885-POSADA-G-SI-X-C	No	Remuneración bruta mensual total: pesos once mil novecientos ochenta y nueve con sesenta y cuatro centavos (\$11.989,64), la cual se compone de pesos tres mil cuatrocientos diecinueve con veintiocho centavos (\$3.419,28) en concepto de sueldo básico; más pesos cinco mil ciento cuarenta y cuatro con setenta y cinco centavos (\$5.144,75) en concepto de dedicación funcional; más pesos dos mil ciento cuarenta y un con un centavo (\$2.141,01) en concepto de suplemento por capacitación terciaria establecido por el artículo 88 del convenio colectivo de trabajo sectorial del personal del sistema nacional de empleo público (sinep), homologado por el decreto n° 2098/08 y sus modificatorios; más pesos un mil doscientos ochenta y cuatro con sesenta centavos (\$1.284,60), en concepto de suplemento por función específica establecido en el "nomenclador de funciones específicas convenio colectivo de trabajo sectorial del personal del sistema nacional de empleo público (sinep - artículo 87) decreto n° 2098/08", porcentaje: quince por ciento (15%).	1
Consejo de Administración- Dirección Ejecutiva- Dirección de Prestaciones Asistenciales	Técnico Superior en Farmacia Hospitalaria	Dto. 2098/08	C	General	2014-006886-POSADA-G-SI-X-C	No	Remuneración bruta mensual total: pesos once mil novecientos ochenta y nueve con sesenta y cuatro centavos (\$11.989,64), la cual se compone de pesos tres mil cuatrocientos diecinueve con veintiocho centavos (\$3.419,28) en concepto de sueldo básico; más pesos cinco mil ciento cuarenta y cuatro con setenta y cinco centavos (\$5.144,75) en concepto de dedicación funcional; más pesos dos mil ciento cuarenta y un con un centavo (\$2.141,01) en concepto de suplemento por capacitación terciaria establecido por el artículo 88 del convenio colectivo de trabajo sectorial del personal del sistema nacional de empleo	1

av
6
AJP
J



333

Ministerio de Salud
 Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos
 Hospital Nacional "Profesor Alejandro Posadas"

ANEXO II

Ubicación Estructural	Denom. de puesto	Escalafón	Niv / Cat	Agrup.	Cod.	Ley 22431	Retribución	Cargos
							público (sinep), homologado por el decreto n° 2098/08 y sus modificatorios; más pesos un mil doscientos ochenta y cuatro con sesenta centavos (\$1.284,60), en concepto de suplemento por función específica establecido en el "nomenclador de funciones específicas convenio colectivo de trabajo sectorial del personal del sistema nacional de empleo público (sinep - artículo 87) decreto n° 2098/08", porcentaje: quince por ciento (15%).	
Consejo de Administración- Dirección Ejecutiva- Dirección de Prestaciones Asistenciales	Técnico Superior en Farmacia Hospitalaria	Dto. 2098/08	C	General	2014-006887- POSADA-G-SI-X-C	No	Remuneración bruta mensual total: pesos once mil novecientos ochenta y nueve con sesenta y cuatro centavos (\$11.989,64), la cual se compone de pesos tres mil cuatrocientos diecinueve con veintiocho centavos (\$3.419,28) en concepto de sueldo básico; más pesos cinco mil ciento cuarenta y cuatro con setenta y cinco centavos (\$5.144,75) en concepto de dedicación funcional; más pesos dos mil ciento cuarenta y un con un centavo (\$2.141,01) en concepto de suplemento por capacitación terciaria establecido por el artículo 88 del convenio colectivo de trabajo sectorial del personal del sistema nacional de empleo público (sinep), homologado por el decreto n° 2098/08 y sus modificatorios; más pesos un mil doscientos ochenta y cuatro con sesenta centavos (\$1.284,60), en concepto de suplemento por función específica establecido en el "nomenclador de funciones específicas convenio colectivo de trabajo sectorial del personal del sistema nacional de empleo público (sinep - artículo 87) decreto n° 2098/08", porcentaje: quince por ciento (15%).	1
Consejo de Administración- Dirección Ejecutiva- Dirección de Prestaciones Asistenciales	Técnico Superior en Hemoterapia Hospitalaria	Dto. 2098/08	C	General	2014-006888- POSADA-G-SI-X-C	No	Remuneración bruta mensual total: pesos once mil novecientos ochenta y nueve con sesenta y cuatro centavos (\$11.989,64), la cual se compone de pesos tres mil cuatrocientos diecinueve con veintiocho centavos (\$3.419,28) en concepto de sueldo básico; más pesos cinco mil ciento cuarenta y cuatro con setenta y cinco centavos (\$5.144,75) en concepto de dedicación funcional; más pesos dos mil ciento cuarenta y un con un centavo (\$2.141,01) en concepto de suplemento por capacitación terciaria esta-	1

[Handwritten signatures and initials]



333

Ministerio de Salud
 Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos
 Hospital Nacional "Profesor Alejandro Posadas"

ANEXO II

Ubicación Estructural	Denom. de puesto	Escafaón	Niv / Cat	Agrup.	Cód.	Ley 22431	Retribución	Car-gos
							blecido por el artículo 88 del convenio colectivo de trabajo sectorial del personal del sistema nacional de empleo público (sinep), homologado por el decreto n° 2098/08 y sus modificatorios; más pesos un mil doscientos ochenta y cuatro con sesenta centavos (\$1.284,60), en concepto de suplemento por función específica establecido en el "nomenclador de funciones específicas convenio colectivo de trabajo sectorial del personal del sistema nacional de empleo público (sinep - artículo 87) decreto n° 2098/08", porcentaje: quince por ciento (15%).	
Consejo de Administración- Dirección Ejecutiva- Dirección de Prestaciones Asistenciales	Técnico Superior en Hemoterapia Hospitalaria	Dto. 2098/08	C	General	2014-006889-POSADA-G-SI-X-C	No	Remuneración bruta mensual total: pesos once mil novecientos ochenta y nueve con sesenta y cuatro centavos (\$11.989,64), la cual se compone de pesos tres mil cuatrocientos diecinueve con veintiocho centavos (\$3.419,28) en concepto de sueldo básico; más pesos cinco mil ciento cuarenta y cuatro con setenta y cinco centavos (\$5.144,75) en concepto de dedicación funcional; más pesos dos mil ciento cuarenta y un con un centavo (\$2.141,01) en concepto de suplemento por capacitación terciaria establecido por el artículo 88 del convenio colectivo de trabajo sectorial del personal del sistema nacional de empleo público (sinep), homologado por el decreto n° 2098/08 y sus modificatorios; más pesos un mil doscientos ochenta y cuatro con sesenta centavos (\$1.284,60), en concepto de suplemento por función específica establecido en el "nomenclador de funciones específicas convenio colectivo de trabajo sectorial del personal del sistema nacional de empleo público (sinep - artículo 87) decreto n° 2098/08", porcentaje: quince por ciento (15%).	1
Consejo de Administración- Dirección Ejecutiva- Dirección de Prestación Asistenciales	Técnico Superior en Hemoterapia Hospitalaria	Dto. 2098/08	C	General	2014-006890-POSADA-G-SI-X-C	No	Remuneración bruta mensual total: pesos once mil novecientos ochenta y nueve con sesenta y cuatro centavos (\$11.989,64), la cual se compone de pesos tres mil cuatrocientos diecinueve con veintiocho centavos (\$3.419,28) en concepto de sueldo básico; más pesos cinco mil ciento cuarenta y cuatro con setenta y cinco centavos (\$5.144,75) en concepto de dedicación funcional; más pesos dos	1

Handwritten signatures and initials

333



Ministerio de Salud
 Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos
 Hospital Nacional "Profesor Alejandro Posadas"

ANEXO II

Ubicación Estructural	Denom. de puesto	Escalafón	Niv / Cat	Agrup.	Cod.	Ley 22431	Retribución	Cargos
							mil ciento cuarenta y un con un centavo (\$2.141,01) en concepto de suplemento por capacitación terciaria establecido por el artículo 88 del convenio colectivo de trabajo sectorial del personal del sistema nacional de empleo público (sinep), homologado por el decreto n° 2098/08 y sus modificatorios; más pesos un mil doscientos ochenta y cuatro con sesenta centavos (\$1.284,60), en concepto de suplemento por función específica establecido en el "nomenclador de funciones específicas convenio colectivo de trabajo sectorial del personal del sistema nacional de empleo público (sinep - artículo 87) decreto n° 2098/08", porcentaje: quince por ciento (15%).	
Consejo de Administración- Dirección Ejecutiva- Dirección de Prestaciones Asistenciales	Técnico Superior en Hemoterapia Hospitalaria	Dto. 2098/08	C	General	2014-008891- POSADA-G-SI-X-C	No	Remuneración bruta mensual total: pesos once mil novecientos ochenta y nueve con sesenta y cuatro centavos (\$11.989,64), la cual se compone de pesos tres mil cuatrocientos diecinueve con veintiocho centavos (\$3.419,28) en concepto de sueldo básico; más pesos cinco mil ciento cuarenta y cuatro con setenta y cinco centavos (\$5.144,75) en concepto de dedicación funcional; más pesos dos mil ciento cuarenta y un con un centavo (\$2.141,01) en concepto de suplemento por capacitación terciaria establecido por el artículo 88 del convenio colectivo de trabajo sectorial del personal del sistema nacional de empleo público (sinep), homologado por el decreto n° 2098/08 y sus modificatorios; más pesos un mil doscientos ochenta y cuatro con sesenta centavos (\$1.284,60), en concepto de suplemento por función específica establecido en el "nomenclador de funciones específicas convenio colectivo de trabajo sectorial del personal del sistema nacional de empleo público (sinep - artículo 87) decreto n° 2098/08", porcentaje: quince por ciento (15%).	1

Handwritten signatures and initials in the bottom left corner.



333.

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos
Hospital Nacional "Profesor Alejandro Posadas"

ANEXO II

Ubicación Estructural	Denom. de puesto	Escalafón	Niv / Cat	Agrup.	Cod.	Ley 22431	Retribución	Cargos
Consejo de Administración- Dirección Ejecutiva- Dirección de Prestaciones Asistenciales	Técnico Superior en Hemoterapia Hospitalaria	Dto. 2098/08	C	General	2014-006892- POSADA-G-SI-X-C	No	Remuneración bruta mensual total: pesos once mil novecientos ochenta y nueve con sesenta y cuatro centavos (\$11.989,64), la cual se compone de pesos tres mil cuatrocientos diecinueve con veintiocho centavos (\$3.419,28) en concepto de sueldo básico; más pesos cinco mil ciento cuarenta y cuatro con setenta y cinco centavos (\$5.144,75) en concepto de dedicación funcional; más pesos dos mil ciento cuarenta y un con un centavo (\$2.141,01) en concepto de suplemento por capacitación terciaria establecido por el artículo 88 del convenio colectivo de trabajo sectorial del personal del sistema nacional de empleo público (sinep), homologado por el decreto n° 2098/08 y sus modificatorios; más pesos un mil doscientos ochenta y cuatro con sesenta centavos (\$1.284,60), en concepto de suplemento por función específica establecido en el "nomenclador de funciones específicas convenio colectivo de trabajo sectorial del personal del sistema nacional de empleo público (sinep - artículo 87) decreto n° 2098/08", porcentaje: quince por ciento (15%).	1
Consejo de Administración- Dirección Ejecutiva- Dirección de Prestaciones Asistenciales	Técnico Superior en Hemoterapia Hospitalaria	Dto. 2098/08	C	General	2014-006893- POSADA-G-SI-X-C	No	Remuneración bruta mensual total: pesos once mil novecientos ochenta y nueve con sesenta y cuatro centavos (\$11.989,64), la cual se compone de pesos tres mil cuatrocientos diecinueve con veintiocho centavos (\$3.419,28) en concepto de sueldo básico; más pesos cinco mil ciento cuarenta y cuatro con setenta y cinco centavos (\$5.144,75) en concepto de dedicación funcional; más pesos dos mil ciento cuarenta y un con un centavo (\$2.141,01) en concepto de suplemento por capacitación terciaria establecido por el artículo 88 del convenio colectivo de trabajo sectorial del personal del sistema nacional de empleo público (sinep), homologado por el decreto n° 2098/08 y sus modificatorios; más pesos un mil doscientos ochenta y cuatro con sesenta centavos (\$1.284,60), en concepto de suplemento por función específica establecido en el "nomenclador de funciones específicas convenio colectivo de trabajo sectorial del personal del sistema	1



333

Ministerio de Salud
 Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos
 Hospital Nacional "Profesor Alejandro Posadas"

ANEXO II

Ubicación Estructural	Denom. de puesto	Escalafón	Niv / Cat	Agrup.	Cod.	Ley 22431	Retribución	Cargos
							nacional de empleo público (sinep - artículo 87) decreto n° 2098/08", porcentaje: quince por ciento (15%).	
Consejo de Administración- Dirección Ejecutiva- Dirección de Prestaciones Asistenciales	Técnico Superior en Hemoterapia Hospitalaria	Dto. 2098/08	C	General	2014-006894- POSADA-G-SI-X-C	No	Remuneración bruta mensual total: pesos once mil novecientos ochenta y nueve con sesenta y cuatro centavos (\$11.989,64), la cual se compone de pesos tres mil cuatrocientos diecinueve con veintiocho centavos (\$3.419,28) en concepto de sueldo básico; más pesos cinco mil ciento cuarenta y cuatro con setenta y cinco centavos (\$5.144,75) en concepto de dedicación funcional; más pesos dos mil ciento cuarenta y un con un centavo (\$2.141,01) en concepto de suplemento por capacitación terciaria establecido por el artículo 88 del convenio colectivo de trabajo sectorial del personal del sistema nacional de empleo público (sinep), homologado por el decreto n° 2098/08 y sus modificatorios; más pesos un mil doscientos ochenta y cuatro con sesenta centavos (\$1.284,60), en concepto de suplemento por función específica establecido en el "nomenclador de funciones específicas convenio colectivo de trabajo sectorial del personal del sistema nacional de empleo público (sinep - artículo 87) decreto n° 2098/08", porcentaje: quince por ciento (15%).	1
Consejo de Administración- Dirección Ejecutiva- Dirección de Prestaciones Asistenciales	Técnico Superior en Hemoterapia Hospitalaria	Dto. 2098/08	C	General	2014-006895- POSADA-G-SI-X-C	No	Remuneración bruta mensual total: pesos once mil novecientos ochenta y nueve con sesenta y cuatro centavos (\$11.989,64), la cual se compone de pesos tres mil cuatrocientos diecinueve con veintiocho centavos (\$3.419,28) en concepto de sueldo básico; más pesos cinco mil ciento cuarenta y cuatro con setenta y cinco centavos (\$5.144,75) en concepto de dedicación funcional; más pesos dos mil ciento cuarenta y un con un centavo (\$2.141,01) en concepto de suplemento por capacitación terciaria establecido por el artículo 88 del convenio colectivo de trabajo sectorial del personal del sistema nacional de empleo	1



333

Ministerio de Salud
 Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos
 Hospital Nacional "Profesor Alejandro Posadas"

ANEXO II

Ubicación Estructural	Denom. de puesto	Escalafón	Niv / Cat	Agrup.	Cod.	Ley 22431	Retribución	Cargos
							público (sinep), homologado por el decreto n° 2098/08 y sus modificatorios; más pesos un mil doscientos ochenta y cuatro con sesenta centavos (\$1.284,60), en concepto de suplemento por función específica establecido en el "nomenclador de funciones específicas convenio colectivo de trabajo sectorial del personal del sistema nacional de empleo público (sinep - artículo 87) decreto n° 2098/08", porcentaje: quince por ciento (15%).	
Consejo de Administración- Dirección Ejecutiva- Dirección de Prestaciones Asistenciales	Técnico Superior en Hemoterapia Hospitalaria	Dto. 2098/08	C	General	2014-006896- POSADA-G-SI-X-C	No	Remuneración bruta mensual total: pesos once mil novecientos ochenta y nueve con sesenta y cuatro centavos (\$11.989,64), la cual se compone de pesos tres mil cuatrocientos diecinueve con veintiocho centavos (\$3.419,28) en concepto de sueldo básico; más pesos cinco mil ciento cuarenta y cuatro con setenta y cinco centavos (\$5.144,75) en concepto de dedicación funcional; más pesos dos mil ciento cuarenta y un con un centavo (\$2.141,01) en concepto de suplemento por capacitación terciaria establecido por el artículo 88 del convenio colectivo de trabajo sectorial del personal del sistema nacional de empleo público (sinep), homologado por el decreto n° 2098/08 y sus modificatorios; más pesos un mil doscientos ochenta y cuatro con sesenta centavos (\$1.284,60), en concepto de suplemento por función específica establecido en el "nomenclador de funciones específicas convenio colectivo de trabajo sectorial del personal del sistema nacional de empleo público (sinep - artículo 87) decreto n° 2098/08", porcentaje: quince por ciento (15%).	1
Consejo de Administración- Dirección Ejecutiva- Dirección de Prestaciones Asistenciales	Técnico Superior en Hemoterapia Hospitalaria	Dto. 2098/08	C	General	2014-006897- POSADA-G-SI-X-C	No	Remuneración bruta mensual total: pesos once mil novecientos ochenta y nueve con sesenta y cuatro centavos (\$11.989,64), la cual se compone de pesos tres mil cuatrocientos diecinueve con veintiocho centavos (\$3.419,28) en concepto de sueldo básico; más pesos cinco mil ciento cuarenta y cuatro con setenta y cinco centavos (\$5.144,75) en concepto de dedicación funcional; más pesos dos mil ciento cuarenta y un con un centavo (\$2.141,01) en concepto de suplemento por capacitación terciaria esta-	1

Handwritten signatures and initials in the bottom left corner.



333.

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos
Hospital Nacional "Profesor Alejandro Posadas"

ANEXO II

Ubicación Estructural	Denom. de puesto	Escalafón	Niv / Cat	Agrup.	Cod.	Ley 22431	Retribución	Cargos
							blecido por el artículo 88 del convenio colectivo de trabajo sectorial del personal del sistema nacional de empleo público (sinep), homologado por el decreto n° 2098/08 y sus modificatorios; más pesos un mil doscientos ochenta y cuatro con sesenta centavos (\$1.284,60), en concepto de suplemento por función específica establecido en el "nomenclador de funciones específicas convenio colectivo de trabajo sectorial del personal del sistema nacional de empleo público (sinep - artículo 87) decreto n° 2098/08", porcentaje: quince por ciento (15%).	
Consejo de Administración- Dirección Ejecutiva- Dirección de Prestaciones Asistenciales	Técnico Superior en Hemoterapia Hospitalaria	Dto. 2098/08	C	General	2014-006898-POSADA-G-SI-X-C	No	Remuneración bruta mensual total: pesos once mil novecientos ochenta y nueve con sesenta y cuatro centavos (\$11.989,64), la cual se compone de pesos tres mil cuatrocientos diecinueve con veintiocho centavos (\$3.419,28) en concepto de sueldo básico; más pesos cinco mil ciento cuarenta y cuatro con setenta y cinco centavos (\$5.144,75) en concepto de dedicación funcional; más pesos dos mil ciento cuarenta y un con un centavo (\$2.141,01) en concepto de suplemento por capacitación terciaria establecido por el artículo 88 del convenio colectivo de trabajo sectorial del personal del sistema nacional de empleo público (sinep), homologado por el decreto n° 2098/08 y sus modificatorios; más pesos un mil doscientos ochenta y cuatro con sesenta centavos (\$1.284,60), en concepto de suplemento por función específica establecido en el "nomenclador de funciones específicas convenio colectivo de trabajo sectorial del personal del sistema nacional de empleo público (sinep - artículo 87) decreto n° 2098/08", porcentaje: quince por ciento (15%).	1
Consejo de Administración- Dirección Ejecutiva- Dirección de Prestaciones Asistenciales	Técnico Superior en Hemoterapia Hospitalaria	Dto. 2098/08	C	General	2014-006899-POSADA-G-SI-X-C	No	Remuneración bruta mensual total: pesos once mil novecientos ochenta y nueve con sesenta y cuatro centavos (\$11.989,64), la cual se compone de pesos tres mil cuatrocientos diecinueve con veintiocho centavos (\$3.419,28) en concepto de sueldo básico; más pesos cinco mil ciento cuarenta y cuatro con setenta y cinco centavos (\$5.144,75) en concepto de dedicación funcional; más pesos dos mil ciento cuarenta y un con un centavo (\$2.141,01) en concepto de suplemento por capacitación terciaria establecido por el artículo 88 del convenio colectivo de trabajo sectorial del personal del sistema nacional de empleo público (sinep), homologado por el decreto n° 2098/08 y sus modificatorios; más pesos un mil doscientos ochenta y cuatro con sesenta centavos (\$1.284,60), en concepto de suplemento por función específica establecido en el "nomenclador de funciones específicas convenio colectivo de trabajo sectorial del personal del sistema nacional de empleo público (sinep - artículo 87) decreto n° 2098/08", porcentaje: quince por ciento (15%).	1

Handwritten signatures and initials in the bottom left corner.



333

Ministerio de Salud
 Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos
 Hospital Nacional "Profesor Alejandro Posadas"

ANEXO II

Ubicación Estructural	Denom. de puesto	Escalafón	Niv / Cat	Agrup.	Cod.	Ley 22431	Retribución	Cargos
							mil ciento cuarenta y un con un centavo (\$2.141,01) en concepto de suplemento por capacitación terciaria establecido por el artículo 88 del convenio colectivo de trabajo sectorial del personal del sistema nacional de empleo público (sinep), homologado por el decreto n° 2098/08 y sus modificatorios; más pesos un mil doscientos ochenta y cuatro con sesenta centavos (\$1.284,60), en concepto de suplemento por función específica establecido en el "nomenclador de funciones específicas convenio colectivo de trabajo sectorial del personal del sistema nacional de empleo público (sinep - artículo 87) decreto n° 2098/08", porcentaje: quince por ciento (15%).	
Consejo de Administración- Dirección Ejecutiva- Dirección de Prestaciones Asistenciales	Técnico Superior en Hemoterapia Hospitalaria	Dto. 2098/08	C	General	2014-006900- POSADA-G-SI-X-C	No	Remuneración bruta mensual total: pesos once mil novecientos ochenta y nueve con sesenta y cuatro centavos (\$11.989,64), la cual se compone de pesos tres mil cuatrocientos diecinueve con veintiocho centavos (\$3.419,28) en concepto de sueldo básico; más pesos cinco mil ciento cuarenta y cuatro con setenta y cinco centavos (\$5.144,75) en concepto de dedicación funcional; más pesos dos mil ciento cuarenta y un con un centavo (\$2.141,01) en concepto de suplemento por capacitación terciaria establecido por el artículo 88 del convenio colectivo de trabajo sectorial del personal del sistema nacional de empleo público (sinep), homologado por el decreto n° 2098/08 y sus modificatorios; más pesos un mil doscientos ochenta y cuatro con sesenta centavos (\$1.284,60), en concepto de suplemento por función específica establecido en el "nomenclador de funciones específicas convenio colectivo de trabajo sectorial del personal del sistema nacional de empleo público (sinep - artículo 87) decreto n° 2098/08", porcentaje: quince por ciento (15%).	1

Handwritten signatures and initials in the bottom left corner.



333

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos
Hospital Nacional "Profesor Alejandro Posadas"

ANEXO II

Ubicación Estructural	Denom. de puesto	Escafaón	Niv / Cat	Agrup.	Cod.	Ley 22431	Retribución	Car-gos
Consejo de Administración- Dirección Ejecutiva- Dirección de Prestaciones Asistenciales	Técnico Superior en Hemoterapia Hospitalaria	Dto. 2098/08	C	General	2014-008901-POSADA-G-SI-X-C	No	Remuneración bruta mensual total: pesos once mil novecientos ochenta y nueve con sesenta y cuatro centavos (\$11.989,64), la cual se compone de pesos tres mil cuatrocientos diecinueve con veintiocho centavos (\$3.419,28) en concepto de sueldo básico; más pesos cinco mil ciento cuarenta y cuatro con setenta y cinco centavos (\$5.144,75) en concepto de dedicación funcional; más pesos dos mil ciento cuarenta y un con un centavo (\$2.141,01) en concepto de suplemento por capacitación terciaria establecido por el artículo 88 del convenio colectivo de trabajo sectorial del personal del sistema nacional de empleo público (sinep), homologado por el decreto n° 2098/08 y sus modificatorios; más pesos un mil doscientos ochenta y cuatro con sesenta centavos (\$1.284,60), en concepto de suplemento por función específica establecido en el "nomenclador de funciones específicas convenio colectivo de trabajo sectorial del personal del sistema nacional de empleo público (sinep - artículo 87) decreto n° 2098/08", porcentaje: quince por ciento (15%).	1
Consejo de Administración- Dirección Ejecutiva- Dirección de Prestaciones Asistenciales	Técnico Superior en Hemoterapia Hospitalaria	Dto. 2098/08	C	General	2014-006902-POSADA-G-SI-X-C	No	Remuneración bruta mensual total: pesos once mil novecientos ochenta y nueve con sesenta y cuatro centavos (\$11.989,64), la cual se compone de pesos tres mil cuatrocientos diecinueve con veintiocho centavos (\$3.419,28) en concepto de sueldo básico; más pesos cinco mil ciento cuarenta y cuatro con setenta y cinco centavos (\$5.144,75) en concepto de dedicación funcional; más pesos dos mil ciento cuarenta y un con un centavo (\$2.141,01) en concepto de suplemento por capacitación terciaria establecido por el artículo 88 del convenio colectivo de trabajo sectorial del personal del sistema nacional de empleo público (sinep), homologado por el decreto n° 2098/08 y sus modificatorios; más pesos un mil doscientos ochenta y cuatro con sesenta centavos (\$1.284,60), en concepto de suplemento por función específica establecido en el "nomenclador de funciones específicas convenio colectivo de trabajo sectorial del personal del sistema	1

Handwritten signatures and initials in the bottom left corner.



333

Ministerio de Salud
 Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos
 Hospital Nacional "Profesor Alejandro Posadas"

ANEXO II

Ubicación Estructural	Denom. de puesto	Escalafón	Niv / Cat	Agrup.	Cod.	Ley 22431	Retribución	Cargos
							nacional de empleo público (sinep - artículo 87) decreto n° 2098/08", porcentaje: quince por ciento (15%).	
Consejo de Administración- Dirección Ejecutiva- Dirección de Prestaciones Asistenciales	Técnico Superior en Hemoterapia Hospitalaria	Dto. 2098/08	C	General	2014-006903-POSADA-G-SI-X-C	No	Remuneración bruta mensual total: pesos once mil novecientos ochenta y nueve con sesenta y cuatro centavos (\$11.989,64), la cual se compone de pesos tres mil cuatrocientos diecinueve con veintiocho centavos (\$3.419,28) en concepto de sueldo básico; más pesos cinco mil ciento cuarenta y cuatro con setenta y cinco centavos (\$5.144,75) en concepto de dedicación funcional; más pesos dos mil ciento cuarenta y un con un centavo (\$2.141,01) en concepto de suplemento por capacitación terciaria establecido por el artículo 88 del convenio colectivo de trabajo sectorial del personal del sistema nacional de empleo público (sinep), homologado por el decreto n° 2098/08 y sus modificatorios; más pesos un mil doscientos ochenta y cuatro con sesenta centavos (\$1.284,60), en concepto de suplemento por función específica establecido en el "nomenclador de funciones específicas convenio colectivo de trabajo sectorial del personal del sistema nacional de empleo público (sinep - artículo 87) decreto n° 2098/08", porcentaje: quince por ciento (15%).	1
Consejo de Administración- Dirección Ejecutiva- Dirección de Prestaciones Asistenciales	Técnico Superior en Hemoterapia Hospitalaria	Dto. 2098/08	C	General	2014-006904-POSADA-G-SI-X-C	No	Remuneración bruta mensual total: pesos once mil novecientos ochenta y nueve con sesenta y cuatro centavos (\$11.989,64), la cual se compone de pesos tres mil cuatrocientos diecinueve con veintiocho centavos (\$3.419,28) en concepto de sueldo básico; más pesos cinco mil ciento cuarenta y cuatro con setenta y cinco centavos (\$5.144,75) en concepto de dedicación funcional; más pesos dos mil ciento cuarenta y un con un centavo (\$2.141,01) en concepto de suplemento por capacitación terciaria establecido por el artículo 88 del convenio colectivo de trabajo sectorial del personal del sistema nacional de empleo	1

Handwritten signatures and initials in the bottom left corner.



333

Ministerio de Salud
 Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos
 Hospital Nacional "Profesor Alejandro Posadas"

ANEXO II

Ubicación Estructural	Denom. de puesto	Escafoón	Niv / Cat	Agrup.	Cod.	Ley 22431	Retribución	Cargos
							blecido por el artículo 88 del convenio colectivo de trabajo sectorial del personal del sistema nacional de empleo público (sinep), homologado por el decreto n° 2098/08 y sus modificatorios; más pesos un mil doscientos ochenta y cuatro con sesenta centavos (\$1.284,60), en concepto de suplemento por función específica establecido en el "nomenclador de funciones específicas convenio colectivo de trabajo sectorial del personal del sistema nacional de empleo público (sinep - artículo 87) decreto n° 2098/08", porcentaje: quince por ciento (15%).	
Consejo de Administración- Dirección Ejecutiva- Dirección de Prestaciones Asistenciales	Técnico Superior en Hemoterapia Hospitalaria	Dto. 2098/08	C	General	2014-006907-POSADA-G-SI-X-C	No	Remuneración bruta mensual total: pesos once mil novecientos ochenta y nueve con sesenta y cuatro centavos (\$11.989,64), la cual se compone de pesos tres mil cuatrocientos diecinueve con veintiocho centavos (\$3.419,28) en concepto de sueldo básico; más pesos cinco mil ciento cuarenta y cuatro con setenta y cinco centavos (\$5.144,75) en concepto de dedicación funcional; más pesos dos mil ciento cuarenta y un con un centavo (\$2.141,01) en concepto de suplemento por capacitación terciaria establecido por el artículo 88 del convenio colectivo de trabajo sectorial del personal del sistema nacional de empleo público (sinep), homologado por el decreto n° 2098/08 y sus modificatorios; más pesos un mil doscientos ochenta y cuatro con sesenta centavos (\$1.284,60), en concepto de suplemento por función específica establecido en el "nomenclador de funciones específicas convenio colectivo de trabajo sectorial del personal del sistema nacional de empleo público (sinep - artículo 87) decreto n° 2098/08", porcentaje: quince por ciento (15%).	1
Consejo de Administración- Dirección Ejecutiva- Dirección de Prestaciones Asistenciales	Técnico Superior en Hemoterapia Hospitalaria	Dto. 2098/08	C	General	2014-006908-POSADA-G-SI-X-C	No	Remuneración bruta mensual total: pesos once mil novecientos ochenta y nueve con sesenta y cuatro centavos (\$11.989,64), la cual se compone de pesos tres mil cuatrocientos diecinueve con veintiocho centavos (\$3.419,28) en concepto de sueldo básico; más pesos cinco mil ciento cuarenta y cuatro con setenta y cinco centavos (\$5.144,75) en concepto de dedicación funcional; más pesos dos	1

Handwritten signatures and initials: A, H, and others.



333

Ministerio de Salud
 Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos
 Hospital Nacional "Profesor Alejandro Posadas"

ANEXO II

Ubicación Estructural	Denom. de puesto	Escalafón	Niv / Cat	Agrup.	Cod.	Ley 22431	Retribución	Cargos
							mil ciento cuarenta y un con un centavo (\$2.141,01) en concepto de suplemento por capacitación terciaria establecido por el artículo 88 del convenio colectivo de trabajo sectorial del personal del sistema nacional de empleo público (sinep), homologado por el decreto n° 2098/08 y sus modificatorios; más pesos un mil doscientos ochenta y cuatro con sesenta centavos (\$1.284,60), en concepto de suplemento por función específica establecido en el "nomenclador de funciones específicas convenio colectivo de trabajo sectorial del personal del sistema nacional de empleo público (sinep - artículo 87) decreto n° 2098/08", porcentaje: quince por ciento (15%).	
Consejo de Administración- Dirección Ejecutiva- Dirección de Prestaciones Asistenciales	Técnico Superior en Hemoterapia Hospitalaria	Dto. 2098/08	C	General	2014-008909- POSADA-G-SI-X-C	No	Remuneración bruta mensual total: pesos once mil novecientos ochenta y nueve con sesenta y cuatro centavos (\$11.989,64), la cual se compone de pesos tres mil cuatrocientos diecinueve con veintiocho centavos (\$3.419,28) en concepto de sueldo básico; más pesos cinco mil ciento cuarenta y cuatro con sesenta y cinco centavos (\$5.144,75) en concepto de dedicación funcional; más pesos dos mil ciento cuarenta y un con un centavo (\$2.141,01) en concepto de suplemento por capacitación terciaria establecido por el artículo 88 del convenio colectivo de trabajo sectorial del personal del sistema nacional de empleo público (sinep), homologado por el decreto n° 2098/08 y sus modificatorios; más pesos un mil doscientos ochenta y cuatro con sesenta centavos (\$1.284,60), en concepto de suplemento por función específica establecido en el "nomenclador de funciones específicas convenio colectivo de trabajo sectorial del personal del sistema nacional de empleo público (sinep - artículo 87) decreto n° 2098/08", porcentaje: quince por ciento (15%).	1

A H.
 [Handwritten signatures]



333

Ministerio de Salud
 Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos
 Hospital Nacional "Profesor Alejandro Posadas"

ANEXO II

Ubicación Estructural	Denom. de puesto	Escalafón	Niv / Cat.	Agrup.	Cod.	Ley 22431	Retribución	Cargos
Consejo de Administración- Dirección Ejecutiva- Dirección de Prestaciones Asistenciales	Técnico Superior en Hemoterapia Hospitalaria	Dto. 2098/08	C	General	2014-006910-POSADA-G-SI-X-C	No	Remuneración bruta mensual total: pesos once mil novecientos ochenta y nueve con sesenta y cuatro centavos (\$11.989,64), la cual se compone de pesos tres mil cuatrocientos diecinueve con veintiocho centavos (\$3.419,28) en concepto de sueldo básico; más pesos cinco mil ciento cuarenta y cuatro con setenta y cinco centavos (\$5.144,75) en concepto de dedicación funcional; más pesos dos mil ciento cuarenta y un con un centavo (\$2.141,01) en concepto de suplemento por capacitación terciaria establecido por el artículo 88 del convenio colectivo de trabajo sectorial del personal del sistema nacional de empleo público (sinep), homologado por el decreto n° 2098/08 y sus modificatorios; más pesos un mil doscientos ochenta y cuatro con sesenta centavos (\$1.284,60), en concepto de suplemento por función específica establecido en el "nomenclador de funciones específicas convenio colectivo de trabajo sectorial del personal del sistema nacional de empleo público (sinep - artículo 87) decreto n° 2098/08", porcentaje: quince por ciento (15%).	1
Consejo de Administración- Dirección Ejecutiva- Dirección de Prestaciones Asistenciales	Técnico Superior en Hemoterapia Hospitalaria	Dto. 2098/08	C	General	2014-006911-POSADA-G-SI-X-C	No	Remuneración bruta mensual total: pesos once mil novecientos ochenta y nueve con sesenta y cuatro centavos (\$11.989,64), la cual se compone de pesos tres mil cuatrocientos diecinueve con veintiocho centavos (\$3.419,28) en concepto de sueldo básico; más pesos cinco mil ciento cuarenta y cuatro con setenta y cinco centavos (\$5.144,75) en concepto de dedicación funcional; más pesos dos mil ciento cuarenta y un con un centavo (\$2.141,01) en concepto de suplemento por capacitación terciaria establecido por el artículo 88 del convenio colectivo de trabajo sectorial del personal del sistema nacional de empleo público (sinep), homologado por el decreto n° 2098/08 y sus modificatorios; más pesos un mil doscientos ochenta y cuatro con sesenta centavos (\$1.284,60), en concepto de suplemento por función específica establecido en el "nomenclador de funciones específicas convenio colectivo de trabajo sectorial del personal del sistema	1

Handwritten signatures and initials in the bottom left corner.



333.

Ministerio de Salud
 Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos
 Hospital Nacional "Profesor Alejandro Posadas"

ANEXO II

Ubicación Estructural	Denom. de puesto	Escalafón	Niv / Cat	Agrup.	Cod.	Ley 22431	Retribución	Cargos
							nacional de empleo público (sinep - artículo 87) decreto n° 2098/08, porcentaje: quince por ciento (15%).	
Consejo de Administración- Dirección Ejecutiva- Dirección de Prestaciones Asistenciales	Técnico Superior en Hemoterapia Hospitalaria	Dto. 2098/08	C	General	2014-006912-POSADA-G-SI-X-C	No	Remuneración bruta mensual total: pesos once mil novecientos ochenta y nueve con sesenta y cuatro centavos (\$11.989,64), la cual se compone de pesos tres mil cuatrocientos diecinueve con veintiocho centavos (\$3.419,28) en concepto de sueldo básico; más pesos cinco mil ciento cuarenta y cuatro con setenta y cinco centavos (\$5.144,75) en concepto de dedicación funcional; más pesos dos mil ciento cuarenta y un con un centavo (\$2.141,01) en concepto de suplemento por capacitación terciaria establecido por el artículo 88 del convenio colectivo de trabajo sectorial del personal del sistema nacional de empleo público (sinep), homologado por el decreto n° 2098/08 y sus modificatorios; más pesos un mil doscientos ochenta y cuatro con sesenta centavos (\$1.284,60), en concepto de suplemento por función específica establecido en el "nomenclador de funciones específicas convenio colectivo de trabajo sectorial del personal del sistema nacional de empleo público (sinep - artículo 87) decreto n° 2098/08", porcentaje: quince por ciento (15%).	1
Consejo de Administración- Dirección Ejecutiva- Dirección de Prestaciones Asistenciales	Técnico Superior en Hemoterapia Hospitalaria	Dto. 2098/08	C	General	2014-006913-POSADA-G-SI-X-C	No	Remuneración bruta mensual total: pesos once mil novecientos ochenta y nueve con sesenta y cuatro centavos (\$11.989,64), la cual se compone de pesos tres mil cuatrocientos diecinueve con veintiocho centavos (\$3.419,28) en concepto de sueldo básico; más pesos cinco mil ciento cuarenta y cuatro con setenta y cinco centavos (\$5.144,75) en concepto de dedicación funcional; más pesos dos mil ciento cuarenta y un con un centavo (\$2.141,01) en concepto de suplemento por capacitación terciaria establecido por el artículo 88 del convenio colectivo de trabajo sectorial del personal del sistema nacional de empleo	1

[Handwritten signatures and initials]



333

Ministerio de Salud
 Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos
 Hospital Nacional "Profesor Alejandro Posadas"

ANEXO II

Ubicación Estructural	Denom. de puesto	Escalafón	Niv / Cat	Agrup.	Cod.	Ley 22431	Retribución	Cargos
							público (sinep), homologado por el decreto n° 2098/08 y sus modificatorios; más pesos un mil doscientos ochenta y cuatro con sesenta centavos (\$1.284,60), en concepto de suplemento por función específica establecido en el "nomenclador de funciones específicas convenio colectivo de trabajo sectorial del personal del sistema nacional de empleo público (sinep - artículo 87) decreto n° 2098/08", porcentaje: quince por ciento (15%).	
Consejo de Administración- Dirección Ejecutiva- Dirección de Prestaciones Asistenciales	Técnico Superior en Hemoterapia Hospitalaria	Dto. 2098/08	C	General	2014-006914- POSADA-G-SI-X-C	No	Remuneración bruta mensual total: pesos once mil novecientos ochenta y nueve con sesenta y cuatro centavos (\$11.989,64), la cual se compone de pesos tres mil cuatrocientos diecinueve con veintiocho centavos (\$3.419,28) en concepto de sueldo básico; más pesos cinco mil ciento cuarenta y cuatro con setenta y cinco centavos (\$5.144,75) en concepto de dedicación funcional; más pesos dos mil ciento cuarenta y un con un centavo (\$2.141,01) en concepto de suplemento por capacitación terciaria establecido por el artículo 88 del convenio colectivo de trabajo sectorial del personal del sistema nacional de empleo público (sinep), homologado por el decreto n° 2098/08 y sus modificatorios; más pesos un mil doscientos ochenta y cuatro con sesenta centavos (\$1.284,60), en concepto de suplemento por función específica establecido en el "nomenclador de funciones específicas convenio colectivo de trabajo sectorial del personal del sistema nacional de empleo público (sinep - artículo 87) decreto n° 2098/08", porcentaje: quince por ciento (15%).	1
Consejo de Administración- Dirección Ejecutiva- Dirección de Prestaciones Asistenciales	Técnico Superior en Laboratorio Clínico Hospitalario	Dto. 2098/08	C	General	2014-006915- POSADA-G-SI-X-C	No	Remuneración bruta mensual total: pesos once mil novecientos ochenta y nueve con sesenta y cuatro centavos (\$11.989,64), la cual se compone de pesos tres mil cuatrocientos diecinueve con veintiocho centavos (\$3.419,28) en concepto de sueldo básico; más pesos cinco mil ciento cuarenta y cuatro con setenta y cinco centavos (\$5.144,75) en concepto de dedicación funcional; más pesos dos mil ciento cuarenta y un con un centavo (\$2.141,01) en concepto de suplemento por capacitación terciaria esta-	1

Handwritten signatures and initials in the bottom left corner.



333

Ministerio de Salud
 Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos
 Hospital Nacional "Profesor Alejandro Posadas"

ANEXO II

Ubicación Estructural	Denom. de puesto	Escalafón	Niv / Cat	Agrup.	Cod.	Ley 22431	Rétribución	Cargos
							blecido por el artículo 88 del convenio colectivo de trabajo sectorial del personal del sistema nacional de empleo público (sinep), homologado por el decreto n° 2098/08 y sus modificatorios; más pesos un mil doscientos ochenta y cuatro con sesenta centavos (\$1.284,60), en concepto de suplemento por función específica establecido en el "nomenclador de funciones específicas convenio colectivo de trabajo sectorial del personal del sistema nacional de empleo público (sinep - artículo 87) decreto n° 2098/08", porcentaje: quince por ciento (15%).	
Consejo de Administración- Dirección Ejecutiva- Dirección de Prestaciones Asistenciales	Técnico Superior en Laboratorio Clínico Hospitalario	Dto. 2098/08	C	General	2014-006916- POSADA-G-SI- X-C	No	Remuneración bruta mensual total: pesos once mil novecientos ochenta y nueve con sesenta y cuatro centavos (\$11.989,64), la cual se compone de pesos tres mil cuatrocientos diecinueve con veintiocho centavos (\$3.419,28) en concepto de sueldo básico; más pesos cinco mil ciento cuarenta y cuatro con setenta y cinco centavos (\$5.144,75) en concepto de dedicación funcional; más pesos dos mil ciento cuarenta y un con un centavo (\$2.141,01) en concepto de suplemento por capacitación terciaria establecido por el artículo 88 del convenio colectivo de trabajo sectorial del personal del sistema nacional de empleo público (sinep), homologado por el decreto n° 2098/08 y sus modificatorios; más pesos un mil doscientos ochenta y cuatro con sesenta centavos (\$1.284,60), en concepto de suplemento por función específica establecido en el "nomenclador de funciones específicas convenio colectivo de trabajo sectorial del personal del sistema nacional de empleo público (sinep - artículo 87) decreto n° 2098/08", porcentaje: quince por ciento (15%).	1
Consejo de Administración- Dirección Ejecutiva- Dirección de Prestaciones Asistenciales	Técnico Superior en Laboratorio Clínico Hospitalario	Dto. 2098/08	C	General	2014-006917- POSADA-G-SI- X-C	No	Remuneración bruta mensual total: pesos once mil novecientos ochenta y nueve con sesenta y cuatro centavos (\$11.989,64), la cual se compone de pesos tres mil cuatrocientos diecinueve con veintiocho centavos (\$3.419,28) en concepto de sueldo básico; más pesos cinco mil ciento cuarenta y cuatro con setenta y cinco centavos (\$5.144,75) en concepto de dedicación funcional; más pesos dos	1

Handwritten signatures and initials in the bottom left corner.



333

Ministerio de Salud
 Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos
 Hospital Nacional "Profesor Alejandro Posadas"

ANEXO II

Ubicación Estructural	Denom. de puesto	Escalafón	Niv / Cat	Agrup.	Cod.	Ley 22431	Retribución	Cargos
							mil ciento cuarenta y un con un centavo (\$2.141,01) en concepto de suplemento por capacitación terciaria establecido por el artículo 88 del convenio colectivo de trabajo sectorial del personal del sistema nacional de empleo público (sinep), homologado por el decreto n° 2098/08 y sus modificatorios; más pesos un mil doscientos ochenta y cuatro con sesenta centavos (\$1.284,60), en concepto de suplemento por función específica establecido en el "nomenclador de funciones específicas convenio colectivo de trabajo sectorial del personal del sistema nacional de empleo público (sinep - artículo 87) decreto n° 2098/08", porcentaje: quince por ciento (15%).	
Consejo de Administración- Dirección Ejecutiva- Dirección de Prestaciones Asistenciales	Técnico Superior en Laboratorio Clínico Hospitalario	Dto. 2098/08	C	General	2014-008918- POSADA-G-SI-X-C	No	Remuneración bruta mensual total: pesos once mil novecientos ochenta y nueve con sesenta y cuatro centavos (\$11.989,64), la cual se compone de pesos tres mil cuatrocientos diecinueve con veintiocho centavos (\$3.419,28) en concepto de sueldo básico; más pesos cinco mil ciento cuarenta y cuatro con setenta y cinco centavos (\$5.144,75) en concepto de dedicación funcional; más pesos dos mil ciento cuarenta y un con un centavo (\$2.141,01) en concepto de suplemento por capacitación terciaria establecido por el artículo 88 del convenio colectivo de trabajo sectorial del personal del sistema nacional de empleo público (sinep), homologado por el decreto n° 2098/08 y sus modificatorios; más pesos un mil doscientos ochenta y cuatro con sesenta centavos (\$1.284,60), en concepto de suplemento por función específica establecido en el "nomenclador de funciones específicas convenio colectivo de trabajo sectorial del personal del sistema nacional de empleo público (sinep - artículo 87) decreto n° 2098/08", porcentaje: quince por ciento (15%).	1

Handwritten signatures and initials in the bottom left corner.

333



Ministerio de Salud
 Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos
 Hospital Nacional "Professor Alejandro Posadas"

ANEXO II

Ubicación Estructural	Denom. de puesto	Escalafón	Niv / Cat.	Agrup.	Cod.	Ley 22431	Retribución	Cargos
Consejo de Administración- Dirección Ejecutiva- Dirección de Prestaciones Asistenciales	Técnico Superior en Laboratorio Clínico Hospitalario	Dto. 2098/08	C	General	2014-006919-POSADA-G-SI-X-C	No	Remuneración bruta mensual total: pesos once mil novecientos ochenta y nueve con sesenta y cuatro centavos (\$11.989,64), la cual se compone de pesos tres mil cuatrocientos diecinueve con veintiocho centavos (\$3.419,28) en concepto de sueldo básico; más pesos cinco mil ciento cuarenta y cuatro con setenta y cinco centavos (\$5.144,75) en concepto de dedicación funcional; más pesos dos mil ciento cuarenta y un con un centavo (\$2.141,01) en concepto de suplemento por capacitación terciaria establecido por el artículo 88 del convenio colectivo de trabajo sectorial del personal del sistema nacional de empleo público (sinep), homologado por el decreto n° 2098/08 y sus modificatorios; más pesos un mil doscientos ochenta y cuatro con sesenta centavos (\$1.284,60), en concepto de suplemento por función específica establecido en el "nomenclador de funciones específicas convenio colectivo de trabajo sectorial del personal del sistema nacional de empleo público (sinep - artículo 87) decreto n° 2098/08", porcentaje: quince por ciento (15%).	1
Consejo de Administración- Dirección Ejecutiva- Dirección de Prestaciones Asistenciales	Técnico Superior en Laboratorio de Trastornos Respiratorios Vinculados al Sueño - Polisomnografía	Dto. 2098/08	C	General	2014-006920-POSADA-G-SI-X-C	No	Remuneración bruta mensual total: pesos once mil novecientos ochenta y nueve con sesenta y cuatro centavos (\$11.989,64), la cual se compone de pesos tres mil cuatrocientos diecinueve con veintiocho centavos (\$3.419,28) en concepto de sueldo básico; más pesos cinco mil ciento cuarenta y cuatro con setenta y cinco centavos (\$5.144,75) en concepto de dedicación funcional; más pesos dos mil ciento cuarenta y un con un centavo (\$2.141,01) en concepto de suplemento por capacitación terciaria establecido por el artículo 88 del convenio colectivo de trabajo sectorial del personal del sistema nacional de empleo público (sinep), homologado por el decreto n° 2098/08 y sus modificatorios; más pesos un mil doscientos ochenta y cuatro con sesenta centavos (\$1.284,60), en concepto de suplemento por función específica establecido en el "nomenclador de funciones específicas convenio colectivo de trabajo sectorial del personal del sistema	1

Handwritten signatures and initials, including 'A', 'M.', and 'AW'.



Ministerio de Salud
 Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos
 Hospital Nacional "Profesor Alejandro Posadas"

333

ANEXO II

Ubicación Estructural	Denom. de puesto	Escalafón	Niv / Cat	Agrup.	Cod.	Ley 22431	Retribución	Cargos
							nacional de empleo público (sinep - artículo 87) decreto n° 2098/08", porcentaje: quince por ciento (15%).	
Consejo de Administración- Dirección Ejecutiva- Dirección de Prestaciones Asistenciales	Técnico Superior en Laboratorio de Trastornos Respiratorios Vinculados al Sueño - Polisomnografía	Dto. 2098/08	C	General	2014-006921-POSADA-G-SI-X-C	No	Remuneración bruta mensual total: pesos once mil novecientos ochenta y nueve con sesenta y cuatro centavos (\$11.989,64), la cual se compone de pesos tres mil cuatrocientos diecinueve con veintiocho centavos (\$3.419,28) en concepto de sueldo básico; más pesos cinco mil ciento cuarenta y cuatro con setenta y cinco centavos (\$5.144,75) en concepto de dedicación funcional; más pesos dos mil ciento cuarenta y un con un centavo (\$2.141,01) en concepto de suplemento por capacitación terciaria establecido por el artículo 88 del convenio colectivo de trabajo sectorial del personal del sistema nacional de empleo público (sinep), homologado por el decreto n° 2098/08 y sus modificatorios; más pesos un mil doscientos ochenta y cuatro con sesenta centavos (\$1.284,60), en concepto de suplemento por función específica establecido en el "nomenclador de funciones específicas convenio colectivo de trabajo sectorial del personal del sistema nacional de empleo público (sinep - artículo 87) decreto n° 2098/08", porcentaje: quince por ciento (15%).	1
Consejo de Administración- Dirección Ejecutiva- Dirección de Prestaciones Asistenciales	Técnico Superior en Medicina Nuclear para Procedimientos Clínicos Terapéuticos	Dto. 2098/08	C	General	2014-006972-POSADA-G-SI-X-C	No	Remuneración bruta mensual total: pesos once mil novecientos ochenta y nueve con sesenta y cuatro centavos (\$11.989,64), la cual se compone de pesos tres mil cuatrocientos diecinueve con veintiocho centavos (\$3.419,28) en concepto de sueldo básico; más pesos cinco mil ciento cuarenta y cuatro con setenta y cinco centavos (\$5.144,75) en concepto de dedicación funcional; más pesos dos mil ciento cuarenta y un con un centavo (\$2.141,01) en concepto de suplemento por capacitación terciaria establecido por el artículo 88 del convenio colectivo de trabajo sectorial del personal del sistema nacional de empleo	1

Handwritten signatures and initials, including 'AM' and 'AW'.



333

Ministerio de Salud
 Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos
 Hospital Nacional "Profesor Alejandro Posadas"

ANEXO II

Ubicación Estructural	Denom. de puesto	Escalafón	Niv / Cat	Agrup.	Cod.	Ley 22431	Retribución	Cargos
							público (sinep), homologado por el decreto n° 2098/08 y sus modificatorios; más pesos un mil doscientos ochenta y cuatro con sesenta centavos (\$1.284,60), en concepto de suplemento por función específica establecido en el "nomenclador de funciones específicas convenio colectivo de trabajo sectorial del personal del sistema nacional de empleo público (sinep - artículo 87) decreto n° 2098/08", porcentaje: quince por ciento (15%).	
Consejo de Administración- Dirección Ejecutiva- Direcciones de Prestaciones Asistenciales	Técnico Superior en Medicina Nuclear para Procedimientos Clínicos Terapéuticos	Dto. 2098/08	C	General	2014-006973- POSADA-G-SI-X-C	No	Remuneración bruta mensual total: pesos once mil novecientos ochenta y nueve con sesenta y cuatro centavos (\$11.989,64), la cual se compone de pesos tres mil cuatrocientos diecinueve con veintiocho centavos (\$3.419,28) en concepto de sueldo básico; más pesos cinco mil ciento cuarenta y cuatro con setenta y cinco centavos (\$5.144,75) en concepto de dedicación funcional; más pesos dos mil ciento cuarenta y un con un centavo (\$2.141,01) en concepto de suplemento por capacitación terciaria establecido por el artículo 88 del convenio colectivo de trabajo sectorial del personal del sistema nacional de empleo público (sinep), homologado por el decreto n° 2098/08 y sus modificatorios; más pesos un mil doscientos ochenta y cuatro con sesenta centavos (\$1.284,60), en concepto de suplemento por función específica establecido en el "nomenclador de funciones específicas convenio colectivo de trabajo sectorial del personal del sistema nacional de empleo público (sinep - artículo 87) decreto n° 2098/08", porcentaje: quince por ciento (15%).	1
Consejo de Administración- Dirección Ejecutiva- Direcciones de Prestaciones Asistenciales	Técnico Superior Radiólogo Hospitalario	Dto. 2098/08	C	General	2014-006974- POSADA-G-SI-X-C	No	Remuneración bruta mensual total: pesos once mil novecientos ochenta y nueve con sesenta y cuatro centavos (\$11.989,64), la cual se compone de pesos tres mil cuatrocientos diecinueve con veintiocho centavos (\$3.419,28) en concepto de sueldo básico; más pesos cinco mil ciento cuarenta y cuatro con setenta y cinco centavos (\$5.144,75) en concepto de dedicación funcional; más pesos dos mil ciento cuarenta y un con un centavo (\$2.141,01) en concepto de suplemento por capacitación terciaria esta-	1

Handwritten signatures and initials, including a large 'A' and several illegible signatures.

333



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos
Hospital Nacional "Profesor Alejandro Posadas"

ANEXO II

Ubicación Estructural	Denom. de puesto	Escafafón	Niv / Cat	Agrup.	Cod.	Ley 22431	Retribución	Cargos
							blecido por el artículo 88 del convenio colectivo de trabajo sectorial del personal del sistema nacional de empleo público (sinep), homologado por el decreto n° 2098/08 y sus modificatorios; más pesos un mil doscientos ochenta y cuatro con sesenta centavos (\$1.284,60), en concepto de suplemento por función específica establecido en el "nomenclador de funciones específicas convenio colectivo de trabajo sectorial del personal del sistema nacional de empleo público (sinep - artículo 87) decreto n° 2098/08", porcentaje: quince por ciento (15%).	
Consejo de Administración- Dirección Ejecutiva- Dirección de Prestaciones Asistenciales	Técnico Superior Radiólogo Hospitalario	Dto. 2098/08	C	General	2014-006975-POSADA-G-SI-X-C	No	Remuneración bruta mensual total: pesos once mil novecientos ochenta y nueve con sesenta y cuatro centavos (\$11.989,64), la cual se compone de pesos tres mil cuatrocientos diecinueve con veintiocho centavos (\$3.419,28) en concepto de sueldo básico; más pesos cinco mil ciento cuarenta y cuatro con setenta y cinco centavos (\$5.144,75) en concepto de dedicación funcional; más pesos dos mil ciento cuarenta y un con un centavo (\$2.141,01) en concepto de suplemento por capacitación terciaria establecido por el artículo 88 del convenio colectivo de trabajo sectorial del personal del sistema nacional de empleo público (sinep), homologado por el decreto n° 2098/08 y sus modificatorios; más pesos un mil doscientos ochenta y cuatro con sesenta centavos (\$1.284,60), en concepto de suplemento por función específica establecido en el "nomenclador de funciones específicas convenio colectivo de trabajo sectorial del personal del sistema nacional de empleo público (sinep - artículo 87) decreto n° 2098/08", porcentaje: quince por ciento (15%).	1
Consejo de Administración- Dirección Ejecutiva- Dirección de Prestaciones Asistenciales	Técnico Superior Radiólogo Hospitalario	Dto. 2098/08	C	General	2014-006976-POSADA-G-SI-X-C	No	Remuneración bruta mensual total: pesos once mil novecientos ochenta y nueve con sesenta y cuatro centavos (\$11.989,64), la cual se compone de pesos tres mil cuatrocientos diecinueve con veintiocho centavos (\$3.419,28) en concepto de sueldo básico; más pesos cinco mil ciento cuarenta y cuatro con setenta y cinco centavos (\$5.144,75) en concepto de dedicación funcional; más pesos dos	1

Handwritten signatures and initials in the bottom left corner.



333

Ministerio de Salud
 Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos
 Hospital Nacional "Profesor Alejandro Posadas"

ANEXO II

Ubicación Estructural	Denom. de puesto	Escalafón	Niv / Cat	Agrup.	Cod.	Ley 22431	Retribución	Cargos
							mil ciento cuarenta y un con un centavo (\$2.141,01) en concepto de suplemento por capacitación terciaria establecido por el artículo 88 del convenio colectivo de trabajo sectorial del personal del sistema nacional de empleo público (sinep), homologado por el decreto n° 2098/08 y sus modificatorios; más pesos un mil doscientos ochenta y cuatro con sesenta centavos (\$1.284,60), en concepto de suplemento por función específica establecido en el "nomenclador de funciones específicas convenio colectivo de trabajo sectorial del personal del sistema nacional de empleo público (sinep - artículo 87) decreto n° 2098/08", porcentaje: quince por ciento (15%).	
Consejo de Administración- Dirección Ejecutiva- Dirección de Prestaciones Asistenciales	Técnico Superior Radiólogo Hospitalario	Dto. 2098/08	C	General	2014-006977- POSADA-G-SI- X-C	No	Remuneración bruta mensual total: pesos once mil novecientos ochenta y nueve con sesenta y cuatro centavos (\$11.989,64), la cual se compone de pesos tres mil cuatrocientos diecinueve con veintiocho centavos (\$3.419,28) en concepto de sueldo básico; más pesos cinco mil ciento cuarenta y cuatro con setenta y cinco centavos (\$5.144,75) en concepto de dedicación funcional; más pesos dos mil ciento cuarenta y un con un centavo (\$2.141,01) en concepto de suplemento por capacitación terciaria establecido por el artículo 88 del convenio colectivo de trabajo sectorial del personal del sistema nacional de empleo público (sinep), homologado por el decreto n° 2098/08 y sus modificatorios; más pesos un mil doscientos ochenta y cuatro con sesenta centavos (\$1.284,60), en concepto de suplemento por función específica establecido en el "nomenclador de funciones específicas convenio colectivo de trabajo sectorial del personal del sistema nacional de empleo público (sinep - artículo 87) decreto n° 2098/08", porcentaje: quince por ciento (15%).	1

[Handwritten signatures and initials]



333

Ministerio de Salud
 Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos
 Hospital Nacional "Profesor Alejandro Posadas"

ANEXO II

Ubicación Estructural	Denom. de puesto	Escalafón	Niv / Cat	Agrup.	Cod.	Ley 22431	Retribución	Cargos
Consejo de Administración- Dirección Ejecutiva- Dirección de Prestaciones Asistenciales	Técnico Superior Radiólogo Hospitalario	Dto. 2098/08	C	General	2014-008978- POSADA-G-SI-X-C	No	Remuneración bruta mensual total: pesos once mil novecientos ochenta y nueve con sesenta y cuatro centavos (\$11.989,64), la cual se compone de pesos tres mil cuatrocientos diecinueve con veintiocho centavos (\$3.419,28) en concepto de sueldo básico; más pesos cinco mil ciento cuarenta y cuatro con setenta y cinco centavos (\$5.144,75) en concepto de dedicación funcional; más pesos dos mil ciento cuarenta y un con un centavo (\$2.141,01) en concepto de suplemento por capacitación terciaria establecido por el artículo 88 del convenio colectivo de trabajo sectorial del personal del sistema nacional de empleo público (sinep), homologado por el decreto n° 2098/08 y sus modificatorios; más pesos un mil doscientos ochenta y cuatro con sesenta centavos (\$1.284,60), en concepto de suplemento por función específica establecido en el "nomenclador de funciones específicas convenio colectivo de trabajo sectorial del personal del sistema nacional de empleo público (sinep - artículo 87) decreto n° 2098/08", porcentaje: quince por ciento (15%).	1
Consejo de Administración- Dirección Ejecutiva- Dirección de Prestaciones Asistenciales	Técnico Superior Radiólogo Hospitalario	Dto. 2098/08	C	General	2014-008979- POSADA-G-SI-X-C	No	Remuneración bruta mensual total: pesos once mil novecientos ochenta y nueve con sesenta y cuatro centavos (\$11.989,64), la cual se compone de pesos tres mil cuatrocientos diecinueve con veintiocho centavos (\$3.419,28) en concepto de sueldo básico; más pesos cinco mil ciento cuarenta y cuatro con setenta y cinco centavos (\$5.144,75) en concepto de dedicación funcional; más pesos dos mil ciento cuarenta y un con un centavo (\$2.141,01) en concepto de suplemento por capacitación terciaria establecido por el artículo 88 del convenio colectivo de trabajo sectorial del personal del sistema nacional de empleo público (sinep), homologado por el decreto n° 2098/08 y sus modificatorios; más pesos un mil doscientos ochenta y cuatro con sesenta centavos (\$1.284,60), en concepto de suplemento por función específica establecido en el "nomenclador de funciones específicas convenio colectivo de trabajo sectorial del personal del sistema	1

Handwritten signatures and initials, including a large 'A' and several illegible signatures.



333

Ministerio de Salud
 Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos
 Hospital Nacional "Profesor Alejandro Posadas"

ANEXO II

Ubicación Estructural	Denom. de puesto	Escalafón	Niv / Cat.	Agrup.	Cod.	Ley 22431	Retribución	Cargos
							nacional de empleo publico (sinep - artículo 87) decreto n° 2098/08", porcentaje: quince por ciento (15%).	
Consejo de Administración- Dirección Ejecutiva- Dirección de Prestaciones Asistenciales	Técnico Superior Radiólogo Hospitalario	Dto. 2098/08	C	General	2014-006980-POSADA-G-SI-X-C	No	Remuneración bruta mensual total: pesos once mil novecientos ochenta y nueve con sesenta y cuatro centavos (\$11.989,64), la cual se compone de pesos tres mil cuatrocientos diecinueve con veintiocho centavos (\$3.419,28) en concepto de sueldo básico; más pesos cinco mil ciento cuarenta y cuatro con setenta y cinco centavos (\$5.144,75) en concepto de dedicación funcional; más pesos dos mil ciento cuarenta y un con un centavo (\$2.141,01) en concepto de suplemento por capacitación terciaria establecido por el artículo 88 del convenio colectivo de trabajo sectorial del personal del sistema nacional de empleo público (sinep), homologado por el decreto n° 2098/08 y sus modificatorios; más pesos un mil doscientos ochenta y cuatro con sesenta centavos (\$1.284,60), en concepto de suplemento por función específica establecido en el "nomenclador de funciones específicas convenio colectivo de trabajo sectorial del personal del sistema nacional de empleo publico (sinep - artículo 87) decreto n° 2098/08", porcentaje: quince por ciento (15%).	1
Consejo de Administración- Dirección Ejecutiva- Dirección de Prestaciones Asistenciales	Técnico Superior Radiólogo Hospitalario	Dto. 2098/08	C	General	2014-006981-POSADA-G-SI-X-C	No	Remuneración bruta mensual total: pesos once mil novecientos ochenta y nueve con sesenta y cuatro centavos (\$11.989,64), la cual se compone de pesos tres mil cuatrocientos diecinueve con veintiocho centavos (\$3.419,28) en concepto de sueldo básico; más pesos cinco mil ciento cuarenta y cuatro con setenta y cinco centavos (\$5.144,75) en concepto de dedicación funcional; más pesos dos mil ciento cuarenta y un con un centavo (\$2.141,01) en concepto de suplemento por capacitación terciaria establecido por el artículo 88 del convenio colectivo de trabajo sectorial del personal del sistema nacional de empleo	1

Handwritten notes and signatures:

of

A

Handwritten initials and signatures.



Ministerio de Salud
 Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos
 Hospital Nacional "Profesor Alejandro Posadas"

333

ANEXO II

Ubicación Estructural	Denom. de puesto	Escalafón	Niv / Cat	Agrup.	Cod.	Ley 22431	Retribución	Cargos
							público (sinep), homologado por el decreto n° 2098/08 y sus modificatorios; más pesos un mil doscientos ochenta y cuatro con sesenta centavos (\$1.284,60), en concepto de suplemento por función específica establecido en el "nomenclador de funciones específicas convenio colectivo de trabajo sectorial del personal del sistema nacional de empleo público (sinep - artículo 87) decreto n° 2098/08", porcentaje: quince por ciento (15%).	
Consejo de Administración- Dirección Ejecutiva- Dirección de Prestaciones Asistenciales	Técnico Superior Radiólogo Hospitalario	Dto. 2098/08	C	General	2014-006982- POSADA-G-SI-X-C	No	Remuneración bruta mensual total: pesos once mil novecientos ochenta y nueve con sesenta y cuatro centavos (\$11.989,64), la cual se compone de pesos tres mil cuatrocientos diecinueve con veintiocho centavos (\$3.419,28) en concepto de sueldo básico; más pesos cinco mil ciento cuarenta y cuatro con setenta y cinco centavos (\$5.144,75) en concepto de dedicación funcional; más pesos dos mil ciento cuarenta y un con un centavo (\$2.141,01) en concepto de suplemento por capacitación terciaria establecido por el artículo 88 del convenio colectivo de trabajo sectorial del personal del sistema nacional de empleo público (sinep), homologado por el decreto n° 2098/08 y sus modificatorios; más pesos un mil doscientos ochenta y cuatro con sesenta centavos (\$1.284,60), en concepto de suplemento por función específica establecido en el "nomenclador de funciones específicas convenio colectivo de trabajo sectorial del personal del sistema nacional de empleo público (sinep - artículo 87) decreto n° 2098/08", porcentaje: quince por ciento (15%).	1
Consejo de Administración- Dirección Ejecutiva- Dirección de Prestaciones Asistenciales	Técnico Superior Radiólogo Hospitalario	Dto. 2098/08	C	General	2014-006983- POSADA-G-SI-X-C	No	Remuneración bruta mensual total: pesos once mil novecientos ochenta y nueve con sesenta y cuatro centavos (\$11.989,64), la cual se compone de pesos tres mil cuatrocientos diecinueve con veintiocho centavos (\$3.419,28) en concepto de sueldo básico; más pesos cinco mil ciento cuarenta y cuatro con setenta y cinco centavos (\$5.144,75) en concepto de dedicación funcional; más pesos dos mil ciento cuarenta y un con un centavo (\$2.141,01) en concepto de suplemento por capacitación terciaria esta-	1

[Handwritten signatures and initials]



333

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos
Hospital Nacional "Profesor Alejandro Posadas"

ANEXO II

Ubicación Estructural	Denom. de puesto	Escalafón	Niv / Cat	Agrup.	Cod.	Ley 22431	Retribución	Cargos
							blecido por el artículo 88 del convenio colectivo de trabajo sectorial del personal del sistema nacional de empleo público (sinep), homologado por el decreto n° 2098/08 y sus modificatorios; más pesos un mil doscientos ochenta y cuatro con sesenta centavos (\$1.284,60), en concepto de suplemento por función específica establecido en el "nomenclador de funciones específicas convenio colectivo de trabajo sectorial del personal del sistema nacional de empleo público (sinep - artículo 87) decreto n° 2098/08", porcentaje: quince por ciento (15%).	
Consejo de Administración- Dirección Ejecutiva- Dirección de Prestaciones Asistenciales	Técnico Superior Radiólogo Hospitalario	Dto. 2098/08	C	General	2014-006984-POSADA-G-SI-X-C	No	Remuneración bruta mensual total: pesos once mil novecientos ochenta y nueve con sesenta y cuatro centavos (\$11.989,64), la cual se compone de pesos tres mil cuatrocientos diecinueve con veintiocho centavos (\$3.419,28) en concepto de sueldo básico; más pesos cinco mil ciento cuarenta y cuatro con setenta y cinco centavos (\$5.144,75) en concepto de dedicación funcional; más pesos dos mil ciento cuarenta y un con un centavo (\$2.141,01) en concepto de suplemento por capacitación terciaria establecido por el artículo 88 del convenio colectivo de trabajo sectorial del personal del sistema nacional de empleo público (sinep), homologado por el decreto n° 2098/08 y sus modificatorios; más pesos un mil doscientos ochenta y cuatro con sesenta centavos (\$1.284,60), en concepto de suplemento por función específica establecido en el "nomenclador de funciones específicas convenio colectivo de trabajo sectorial del personal del sistema nacional de empleo público (sinep - artículo 87) decreto n° 2098/08", porcentaje: quince por ciento (15%).	1
Consejo de Administración- Dirección Ejecutiva- Dirección de Prestaciones Asistenciales	Técnico Superior Radiólogo Hospitalario	Dto. 2098/08	C	General	2014-006985-POSADA-G-SI-X-C	No	Remuneración bruta mensual total: pesos once mil novecientos ochenta y nueve con sesenta y cuatro centavos (\$11.989,64), la cual se compone de pesos tres mil cuatrocientos diecinueve con veintiocho centavos (\$3.419,28) en concepto de sueldo básico; más pesos cinco mil ciento cuarenta y cuatro con setenta y cinco centavos (\$5.144,75) en concepto de dedicación funcional; más pesos dos	1

Handwritten signatures and initials, including 'A', 'P', and 'AW'.



333

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos
Hospital Nacional "Profesor Alejandro Posadas"

ANEXO II

Ubicación Estructural	Denom. de puesto	Escalafón	Nlv / Cat	Agrup.	Cod.	Ley 22431	Retribución	Cargos
							mil ciento cuarenta y un con un centavo (\$2.141,01) en concepto de suplemento por capacitación terciaria establecido por el artículo 88 del convenio colectivo de trabajo sectorial del personal del sistema nacional de empleo público (sinep), homologado por el decreto n° 2098/08 y sus modificatorios; más pesos un mil doscientos ochenta y cuatro con sesenta centavos (\$1.284,60), en concepto de suplemento por función específica establecido en el "nomenclador de funciones específicas convenio colectivo de trabajo sectorial del personal del sistema nacional de empleo público (sinep - artículo 87) decreto n° 2098/08", porcentaje: quince por ciento (15%).	
Consejo de Administración- Dirección Ejecutiva- Dirección de Prestaciones Asistenciales	Técnico Superior Radiólogo Hospitalario	Dto. 2098/08	C	General	2014-006986-POSADA-G-SI-X-C	No	Remuneración bruta mensual total: pesos once mil novecientos ochenta y nueve con sesenta y cuatro centavos (\$11.989,64), la cual se compone de pesos tres mil cuatrocientos diecinueve con veintiocho centavos (\$3.419,28) en concepto de sueldo básico; más pesos cinco mil ciento cuarenta y cuatro con setenta y cinco centavos (\$5.144,75) en concepto de dedicación funcional; más pesos dos mil ciento cuarenta y un con un centavo (\$2.141,01) en concepto de suplemento por capacitación terciaria establecido por el artículo 88 del convenio colectivo de trabajo sectorial del personal del sistema nacional de empleo público (sinep), homologado por el decreto n° 2098/08 y sus modificatorios; más pesos un mil doscientos ochenta y cuatro con sesenta centavos (\$1.284,60), en concepto de suplemento por función específica establecido en el "nomenclador de funciones específicas convenio colectivo de trabajo sectorial del personal del sistema nacional de empleo público (sinep - artículo 87) decreto n° 2098/08", porcentaje: quince por ciento (15%).	1

6
 A
 M
 J
 C



333

Ministerio de Salud
 Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos
 Hospital Nacional "Profesor Alejandro Posadas"

ANEXO II

Ubicación Estructural	Denom. de puesto	Escalafón	Nlv / Cat	Agrup.	Cod.	Ley 22431	Retribución	Cargos
Consejo de Administración- Dirección Ejecutiva- Dirección de Prestaciones Asistenciales	Técnico Superior Radiólogo Hospitalario	Dto. 2098/08	C	General	2014-006987- POSADA-G-SI-X-C	No	Remuneración bruta mensual total: pesos once mil novecientos ochenta y nueve con sesenta y cuatro centavos (\$11.989,64), la cual se compone de pesos tres mil cuatrocientos diecinueve con veintiocho centavos (\$3.419,28) en concepto de sueldo básico; más pesos cinco mil ciento cuarenta y cuatro con setenta y cinco centavos (\$5.144,75) en concepto de dedicación funcional; más pesos dos mil ciento cuarenta y un con un centavo (\$2.141,01) en concepto de suplemento por capacitación terciaria establecido por el artículo 88 del convenio colectivo de trabajo sectorial del personal del sistema nacional de empleo público (sinep), homologado por el decreto n° 2098/08 y sus modificatorios; más pesos un mil doscientos ochenta y cuatro con sesenta centavos (\$1.284,60), en concepto de suplemento por función específica establecido en el "nomenclador de funciones específicas convenio colectivo de trabajo sectorial del personal del sistema nacional de empleo público (sinep - artículo 87) decreto n° 2098/08", porcentaje: quince por ciento (15%).	1
Consejo de Administración- Dirección Ejecutiva- Dirección de Prestaciones Asistenciales	Técnico Superior Radiólogo Hospitalario	Dto. 2098/08	C	General	2014-006988- POSADA-G-SI-X-C	No	Remuneración bruta mensual total: pesos once mil novecientos ochenta y nueve con sesenta y cuatro centavos (\$11.989,64), la cual se compone de pesos tres mil cuatrocientos diecinueve con veintiocho centavos (\$3.419,28) en concepto de sueldo básico; más pesos cinco mil ciento cuarenta y cuatro con setenta y cinco centavos (\$5.144,75) en concepto de dedicación funcional; más pesos dos mil ciento cuarenta y un con un centavo (\$2.141,01) en concepto de suplemento por capacitación terciaria establecido por el artículo 88 del convenio colectivo de trabajo sectorial del personal del sistema nacional de empleo público (sinep), homologado por el decreto n° 2098/08 y sus modificatorios; más pesos un mil doscientos ochenta y cuatro con sesenta centavos (\$1.284,60), en concepto de suplemento por función específica establecido en el "nomenclador de funciones específicas convenio colectivo de trabajo sectorial del personal del sistema	1

Handwritten signatures and initials, including 'A', 'D', and 'LW'.



333

Ministerio de Salud
 Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos
 Hospital Nacional "Profesor Alejandro Posadas"

ANEXO II

Ubicación Estructural	Denom. de puesto	Escafón	Niv / Cat	Agrup.	Cod.	Ley 22431	Retribución	Cargos
							nacional de empleo público (sinep - artículo 87) decreto n° 2098/08", porcentaje: quince por ciento (15%).	
Consejo de Administración- Dirección Ejecutiva- Dirección de Prestaciones Asistenciales	Técnico Superior Radiólogo Hospitalario	Dto. 2098/08	C	General	2014-006989- POSADA-G-SI- X-C	No	Remuneración bruta mensual total: pesos once mil novecientos ochenta y nueve con sesenta y cuatro centavos (\$11.989,64), la cual se compone de pesos tres mil cuatrocientos diecinueve con veintiocho centavos (\$3.419,28) en concepto de sueldo básico; más pesos cinco mil ciento cuarenta y cuatro con setenta y cinco centavos (\$5.144,75) en concepto de dedicación funcional; más pesos dos mil ciento cuarenta y un con un centavo (\$2.141,01) en concepto de suplemento por capacitación terciaria establecido por el artículo 88 del convenio colectivo de trabajo sectorial del personal del sistema nacional de empleo público (sinep), homologado por el decreto n° 2098/08 y sus modificatorios; más pesos un mil doscientos ochenta y cuatro con sesenta centavos (\$1.284,80), en concepto de suplemento por función específica establecido en el "nomenclador de funciones específicas convenio colectivo de trabajo sectorial del personal del sistema nacional de empleo público (sinep - artículo 87) decreto n° 2098/08", porcentaje: quince por ciento (15%).	1
Consejo de Administración- Dirección Ejecutiva- Dirección de Prestaciones Asistenciales	Técnico Superior Radiólogo Hospitalario	Dto. 2098/08	C	General	2014-006990- POSADA-G-SI- X-C	No	Remuneración bruta mensual total: pesos once mil novecientos ochenta y nueve con sesenta y cuatro centavos (\$11.989,64), la cual se compone de pesos tres mil cuatrocientos diecinueve con veintiocho centavos (\$3.419,28) en concepto de sueldo básico; más pesos cinco mil ciento cuarenta y cuatro con setenta y cinco centavos (\$5.144,75) en concepto de dedicación funcional; más pesos dos mil ciento cuarenta y un con un centavo (\$2.141,01) en concepto de suplemento por capacitación terciaria establecido por el artículo 88 del convenio colectivo de trabajo sectorial del personal del sistema nacional de empleo	1

Handwritten signatures and initials, including 'A', 'X', and 'AW'.



333

Ministerio de Salud
 Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos
 Hospital Nacional "Profesor Alejandro Posadas"

ANEXO II

Ubicación Estructural	Denom. de puesto	Escafaón	Niv / Cat	Agrup.	Cod.	Ley 22431	Retribución	Cargos
							público (sinep), homologado por el decreto n° 2098/08 y sus modificatorios; más pesos un mil doscientos ochenta y cuatro con sesenta centavos (\$1.284,60), en concepto de suplemento por función específica establecido en el "nomenclador de funciones específicas convenio colectivo de trabajo sectorial del personal del sistema nacional de empleo público (sinep - artículo 87) decreto n° 2098/08", porcentaje: quince por ciento (15%).	
Consejo de Administración- Dirección Ejecutiva- Direcciones de Prestaciones Asistenciales	Técnico Superior Radiólogo Hospitalario	Dto. 2098/08	C	General	2014-008991-POSADA-G-SI-X-C	No	Remuneración bruta mensual total: pesos once mil novecientos ochenta y nueve con sesenta y cuatro centavos (\$11.989,64), la cual se compone de pesos tres mil cuatrocientos diecinueve con veintiocho centavos (\$3.419,28) en concepto de sueldo básico; más pesos cinco mil ciento cuarenta y cuatro con setenta y cinco centavos (\$5.144,75) en concepto de dedicación funcional; más pesos dos mil ciento cuarenta y un con un centavo (\$2.141,01) en concepto de suplemento por capacitación terciaria establecido por el artículo 88 del convenio colectivo de trabajo sectorial del personal del sistema nacional de empleo público (sinep), homologado por el decreto n° 2098/08 y sus modificatorios; más pesos un mil doscientos ochenta y cuatro con sesenta centavos (\$1.284,60), en concepto de suplemento por función específica establecido en el "nomenclador de funciones específicas convenio colectivo de trabajo sectorial del personal del sistema nacional de empleo público (sinep - artículo 87) decreto n° 2098/08", porcentaje: quince por ciento (15%).	1
Consejo de Administración- Dirección Ejecutiva- Direcciones de Prestaciones Asistenciales	Técnico Superior Radiólogo Hospitalario	Dto. 2098/08	C	General	2014-006992-POSADA-G-SI-X-C	No	Remuneración bruta mensual total: pesos once mil novecientos ochenta y nueve con sesenta y cuatro centavos (\$11.989,64), la cual se compone de pesos tres mil cuatrocientos diecinueve con veintiocho centavos (\$3.419,28) en concepto de sueldo básico; más pesos cinco mil ciento cuarenta y cuatro con setenta y cinco centavos (\$5.144,75) en concepto de dedicación funcional; más pesos dos mil ciento cuarenta y un con un centavo (\$2.141,01) en concepto de suplemento por capacitación terciaria esta-	1

Handwritten signatures and initials in the bottom left corner.

333



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos
Hospital Nacional "Profesor Alejandro Posadas"

ANEXO II

Ubicación Estructural	Denom. de puesto	Escalafón	Niv / Cat	Agrup.	Cod.	Ley 22431	Retribución	Cargos
							blecido por el artículo 88 del convenio colectivo de trabajo sectorial del personal del sistema nacional de empleo público (sinep), homologado por el decreto n° 2098/08 y sus modificatorios; más pesos un mil doscientos ochenta y cuatro con sesenta centavos (\$1.284,60), en concepto de suplemento por función específica establecido en el "nomenclador de funciones específicas convenio colectivo de trabajo sectorial del personal del sistema nacional de empleo público (sinep - artículo 87) decreto n° 2098/08", porcentaje: quince por ciento (15%).	
Consejo de Administración- Dirección Ejecutiva- Dirección de Prestaciones Asistenciales	Técnico Superior Radiólogo Hospitalario	Dto. 2098/08	C	General	2014-008993- POSADA-G-SI-X-C	No	Remuneración bruta mensual total: pesos once mil novecientos ochenta y nueve con sesenta y cuatro centavos (\$11.989,64), la cual se compone de pesos tres mil cuatrocientos diecinueve con veintiocho centavos (\$3.419,28) en concepto de sueldo básico; más pesos cinco mil ciento cuarenta y cuatro con setenta y cinco centavos (\$5.144,75) en concepto de dedicación funcional; más pesos dos mil ciento cuarenta y un con un centavo (\$2.141,01) en concepto de suplemento por capacitación terciaria establecido por el artículo 88 del convenio colectivo de trabajo sectorial del personal del sistema nacional de empleo público (sinep), homologado por el decreto n° 2098/08 y sus modificatorios; más pesos un mil doscientos ochenta y cuatro con sesenta centavos (\$1.284,60), en concepto de suplemento por función específica establecido en el "nomenclador de funciones específicas convenio colectivo de trabajo sectorial del personal del sistema nacional de empleo público (sinep - artículo 87) decreto n° 2098/08", porcentaje: quince por ciento (15%).	1
Consejo de Administración- Dirección Ejecutiva- Dirección de Prestaciones Asistenciales	Bioquímico Hospitalario Adjunto	Dto. 1133/09	Profesional Adjunto	Asistencial	Dictamen SPReI N° 2702/14	No	Remuneración bruta mensual total: pesos diecisiete mil novecientos setenta y nueve con setenta y dos centavos (\$17.979,72).	22

8
A. H. X.
aw



333

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos
Hospital Nacional "Profesor Alejandro Posadas"

ANEXO II

Ubicación Estructural	Denom. de puesto	Escalafón	Niv / Cat	Agrup.	Cod.	Ley 22431	Retribución	Cargos
Consejo de Administración- Dirección Ejecutiva- Dirección de Prestaciones Asistenciales	Enfermero Hospitalario Adjunto	Dto. 1133/09	Profesional Adjunto	Asistencial	Dictamen SPReI N° 2702/14	No	Remuneración bruta mensual total: pesos diecisiete mil novecientos setenta y nueve con setenta y dos centavos (\$17.979,72).	8
Consejo de Administración- Dirección Ejecutiva- Dirección de Prestaciones Asistenciales	Farmacéutico Hospitalario Adjunto	Dto. 1133/09	Profesional Adjunto	Asistencial	Dictamen SPReI N° 2702/14	No	Remuneración bruta mensual total: pesos diecisiete mil novecientos setenta y nueve con setenta y dos centavos (\$17.979,72).	11
Consejo de Administración- Dirección Ejecutiva- Dirección de Prestaciones Asistenciales	Kinesiólogo Hospitalario Adjunto	Dto. 1133/09	Profesional Adjunto	Asistencial	Dictamen SPReI N° 2702/14	No	Remuneración bruta mensual total: pesos diecisiete mil novecientos setenta y nueve con setenta y dos centavos (\$17.979,72).	4
Consejo de Administración- Dirección Ejecutiva- Dirección de Prestaciones Asistenciales	Químico Hospitalario Adjunto	Dto. 1133/09	Profesional Adjunto	Asistencial	Dictamen SPReI N° 2702/14	No	Remuneración bruta mensual total: pesos diecisiete mil novecientos setenta y nueve con setenta y dos centavos (\$17.979,72).	1
Consejo de Administración- Dirección Ejecutiva- Dirección de Prestaciones Asistenciales	Médico Especialista Adjunto (orientación adultos)	Dto. 1133/09	Profesional Adjunto	Asistencial	Dictamen SPReI N° 2702/14	No	Remuneración bruta mensual total: pesos diecisiete mil novecientos setenta y nueve con setenta y dos centavos (\$17.979,72).	40

H. A. J. D.
Aw



333

Ministerio de Salud
 Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos
 Hospital Nacional "Profesor Alejandro Posadas"

ANEXO II

Ubicación Estructural	Denom. de puesto	Escalafón	Niv / Cat	Agrup.	Cod.	Ley 22431	Retribución	Cargos
Consejo de Administración- Dirección Ejecutiva- Dirección de Prestaciones Asistenciales	Médico Especialista Adjunto (orientación cuidados críticos)	Dto. 1133/09	Profesional Adjunto	Asistencial	Dictamen SPRel N° 2702/14	No	Remuneración bruta mensual total: pesos diecisiete mil novecientos setenta y nueve con setenta y dos centavos (\$17.979,72).	20
Consejo de Administración- Dirección Ejecutiva- Dirección de Prestaciones Asistenciales	Médico Especialista Adjunto (orientación diagnóstico y tratamiento)	Dto. 1133/09	Profesional Adjunto	Asistencial	Dictamen SPRel N° 2702/14	No	Remuneración bruta mensual total: pesos diecisiete mil novecientos setenta y nueve con setenta y dos centavos (\$17.979,72).	20
Consejo de Administración- Dirección Ejecutiva- Dirección de Prestaciones Asistenciales	Médico Especialista Adjunto (orientación pediatria)	Dto. 1133/09	Profesional Adjunto	Asistencial	Dictamen SPRel N° 2702/14	No	Remuneración bruta mensual total: pesos diecisiete mil novecientos setenta y nueve con setenta y dos centavos (\$17.979,72).	40
Consejo de Administración- Dirección Ejecutiva- Dirección de Prestaciones Asistenciales	Nutricionista Hospitalario Adjunto	Dto. 1133/09	Profesional Adjunto	Asistencial	Dictamen SPRel N° 2702/14	No	Remuneración bruta mensual total: pesos diecisiete mil novecientos setenta y nueve con setenta y dos centavos (\$17.979,72).	1
Consejo de Administración- Dirección Ejecutiva- Dirección de Prestaciones Asistenciales	Odontólogo Hospitalario Adjunto	Dto. 1133/09	Profesional Adjunto	Asistencial	Dictamen SPRel N° 2702/14	No	Remuneración bruta mensual total: pesos diecisiete mil novecientos setenta y nueve con setenta y dos centavos (\$17.979,72).	3

Handwritten initials and marks on the left side of the page.

Dr. Francisco Daniel Vitali
 Vocal del Consejo de Administración
 Hospital Nac. Prof. A. Posadas

KLGO. MARIO L. MARION
 VOCAL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
 HITAL. NAC. PROF. A. POSADAS

Dr. Alfredo Daniel Vida
 Vocal del Consejo de Administración
 Hospital Nac. Prof. A. Posadas

Dr. DONATO SPACCAVENTO
 PRESIDENTE CONSEJO ADMINISTRACIÓN
 HOSPITAL NAC. PROF. A. POSADAS



333

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos
Hospital Nacional "Profesor Alejandro Posadas"

ANEXO III

CRONOGRAMA TENTATIVO PARA LA COBERTURA DE CARGOS VACANTES Y FINANCIADOS DE LA PLANTA PERMANENTE DEL ESTABLECIMIENTO HOSPITALARIO, MEDIANTE EL RÉGIMEN DE SELECCIÓN DE PERSONAL PARA EL SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO APROBADO POR LA ENTONCES RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA N° 39 DE FECHA 18 DE MARZO DE 2010 Y SUS MODIFICATORIAS

- PUBLICIDAD: La Publicación será realizada conforme lo establece la normativa (art 16 - Res 39/10), el día 12 de marzo de 2015, en el Boletín Oficial por UN (1) día. Así también se llevará adelante la divulgación por medio de la Cartelera Pública Central de Ofertas de Empleo Público de la Jefatura de Gabinete de Ministros, cita en Av. Roque Sáenz Peña 511, PB, CA-BA y Cartelera oficial del Hospital Nacional Profesor Alejandro Posadas, cito en Pte. Illia s/n y Marconi, El Palomar, Provincia de Buenos Aires o bien por medios digitales en www.sgp.gov.ar y <http://www.hospitalposadas.gov.ar/institucional/rrhh/>, respectivamente.
- APERTURA DE INSCRIPCIÓN: Presentación impresa en días hábiles de 08:00 hs a 18:00 hs, desde el día 16/04/2015 hasta el día 30/04/2015.
- LISTA DE ADMITIDOS Y NO ADMITIDOS: La nómina de inscriptos admitidos y no admitidos estará disponible a partir del día 12 de mayo de 2015 en cartelera y página WEB.
- EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES CURRICULARES Y LABORALES: Será efectuada entre los días 18 de mayo de 2015 y el 22 de mayo de 2015. Los resultados serán publicados y estarán disponibles en cartelera y página WEB, finalizada la etapa.
- EVALUACIÓN TÉCNICA: Será realizada el día 26 de mayo de 2015. Los resultados serán publicados y estarán disponibles en cartelera y página WEB, finalizada la etapa.
- EVALUACIÓN MEDIANTE ENTREVISTA LABORAL: Será realizada el día 03 de junio de 2015. Los resultados serán publicados y estarán disponibles en cartelera y página WEB, finalizada la etapa.
- EVALUACIÓN PERFIL PSICOLÓGICO: Será efectuada el día 11 de junio 2015. Los resultados serán mantenidos en reserva y se utilizarán como multiplicador del puntaje total ponderado que haya alcanzado el postulante al término de las tres etapas anteriores.
- ORDEN DE MÉRITO: Será publicado y estará disponible en cartelera y página WEB, el día 26 de junio de 2015.

Dr. Francisco Daniel Vitali
Vocal del Consejo de Administración
Hospital Nac. Prof. A. Posadas

KLGO. MARIO L. MARION
VOCAL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
HTAL. NAC. PROF. A. POSADAS

Dr. Alfredo Daniel Vidal
Vocal Consejo de Administración
Hospital Nac. Prof. A. Posadas

Dr. DONATO SPACCAVENTO
PRESIDENTE CONSEJO ADMINISTRACIÓN
HOSP. NAC. PROF. A. POSADAS



333

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos
Hospital Nacional "Profesor Alejandro Posadas"

ANEXO IV

CRONOGRAMA TENTATIVO PARA LA LA COBERTURA DE CARGOS VACANTES Y FINANCIADOS DE LA PLANTA PERMANENTE DEL ESTABLECIMIENTO HOSPITALARIO, MEDIANTE EL RÉGIMEN PARA LA SELECCIÓN DEL PERSONAL PROFESIONAL COMPRENDIDO EN EL CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO SECTORIAL DEL PERSONAL PROFESIONAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS HOSPITALARIOS Y ASISTENCIALES E INSTITUTOS DE INVESTIGACIÓN Y PRODUCCIÓN DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE SALUD, HOMOLOGADO POR DECRETO N° 1133 DEL 25 DE AGOSTO DE 2009, APROBADO POR LA RESOLUCIÓN CONJUNTA DEL MINISTERIO DE SALUD N° 2328 Y DE LA ENTONCES SECRETARÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA N° 311 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2010

- PUBLICIDAD: La Publicación será ingresada conforme lo establece la normativa (art.13 - Res. Conj. 2328 y 311 del 2010), el día 12 de MARZO de 2015, al Boletín Oficial por UN (1) día. Así también se llevará adelante la divulgación por medio de la Cartelera Pública Central de Ofertas de Empleo Público de la Jefatura de Gabinete de Ministros, cita en Av. Roque Sáenz Peña 511, PB, CABA y Cartelera oficial del MINISTERIO DE SALUD y del Hospital Nacional Profesor Alejandro Posadas, este último cito en Pte. Illia s/n y Marconi, El Palomar, Provincia de Buenos Aires o bien por medios digitales en www.sgp.gov.ar y www.hospitalposadas.gov.ar respectivamente.
- APERTURA DE INSCRIPCIÓN: Presentación impresa en días hábiles de 08:00 a 16:00 hs. a partir del día 22/05/2015 hasta las 16:00 hs. del día 08/06/2015.
- LISTA DE ADMITIDOS Y NO ADMITIDOS: La nómina de inscriptos y lista de admitidos y no admitidos estará disponible en cartelera y página WEB (www.hospitalposadas.gov.ar) desde el día 16 de junio de 2015 hasta el 19 de junio de 2015.
- EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES CURRICULARES Y LABORALES: Será efectuada entre los días 22 de junio de 2015 y el 26 de junio de 2015. Cuyos resultados serán publicados y estarán disponibles en cartelera y página WEB (www.hospitalposadas.gov.ar), dentro del período antes citado.
- EVALUACIÓN TÉCNICA: Será realizada el día 29 de junio de 2015. Los resultados serán publicados y estarán disponibles en cartelera y página WEB (www.hospitalposadas.gov.ar), a partir del día 03 de julio de 2015.
- EVALUACIÓN PERFIL PSICOLÓGICO: Será efectuada el día 06 de julio de 2015. Los resultados serán mantenidos en reserva y se utilizarán como multiplicador del puntaje total ponderado que haya alcanzado el postulante al término de las tres etapas.
- EVALUACIÓN LABORAL MEDIANTE ENTREVISTA: Será realizada el día 13 de julio de 2015. Los resultados serán publicados y estarán disponibles en cartelera y página WEB (www.hospitalposadas.gov.ar), finalizada la etapa el 17 de julio de 2015
- ORDEN DE MÉRITO: Será publicado y estará disponible en cartelera y página WEB

Handwritten signatures and initials:
A
H.
A

333



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos
Hospital Nacional "Profesor Alejandro Posadas"

(www.hospitalposadas.gov.ar), el día 24 de julio de 2015.

of
A D
2

Spaccavento
Dr. DONATO SPACCAVENTO
PRESIDENTE CONSEJO ADMINISTRACIÓN
HOSP NAC. PROF. A. POSADAS

KLGO. MARIO L. MARION
VOCAL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
HOSP. NAC. PROF. A. POSADAS

Vidal

Dr. Alfredo Daniel Vidal
Vocal Consejo de Administración
Hospital Nac. Prof. A. Posadas

Vitali
Dr. Francisco Daniel Vitali
Vocal del Consejo de Administración
Hospital Nac. Prof. A. Posadas